



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Yurimaguas, 30 de enero del 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 0001-2023-MPAA-A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 20°, inciso 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, es deber de la Municipalidad mantener activa y latente la celebración en homenaje al Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Alto Amazonas; y

Que, según Decreto de fecha 07 de febrero de 1866, en su Artículo 2° se crea la Provincia de Alto Amazonas. Dado en la casa de Gobierno de Lima, por el Jefe Supremo Provisorio de la República Mariano Ignacio Prado.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas:

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLÁRESE EL DÍA MARTES 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, COMO DÍA FERIADO CÍVICO NO LABORABLE - RECUPERABLE, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DÍA CENTRAL DEL 157° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

WRSR/Alcalde
JCCP/Sec. General
María E. Marchán/Sec.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE